

## Excluidos

Doña Elena García-Alcañiz Calvo (DNI 5.567.949). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Juan Mayor Sánchez (DNI 7.612.732). Las mismas circunstancias.

Don Manuel de Vega Rodríguez (DNI 33.798.643). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Jaime Vila Castellar (DNI 20.755.785). Las mismas circunstancias.

Don Gonzalo Serrano Martínez (DNI 11.681.425). Las mismas circunstancias.

Don Isidoro Delclauz Oraá (DNI 14.207.879). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Doña María Dolores Luna Blanco (DNI 21.618.374). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Bermúdez Moreno (DNI 28.340.148). Las mismas circunstancias.

Don José María Gondra Rezola (DNI 14.499.161). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Pio Tudela Garmendia (DNI 16.458.518). La fotocopia de certificado de función investigadora, carece de validez.

Don Ramón Bayés Sopena (DNI 36.189.376). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Francisco de Asís Blas Aritio (DNI 1.373.050). Las mismas circunstancias.

Doña Pilar Ferrándiz López (DNI 21.355.341). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña María Dolores Arias Aranda (DNI 1.474.148). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Antonio García González (DNI 11.364.307). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Sánchez Arjona (DNI 24.564.133). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Doña María Dolores Peris Pascual (DNI 22.505.181). Las mismas circunstancias.

Don José Antonio Flórez Lozano (DNI 10.530.300). Instancia presentada fuera de plazo.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirectr general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## ADMINISTRACION LOCAL

**14430** RESOLUCION de 23 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Logroño, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de cuatro plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, correspondiente al día 26 de enero de 1980, rectificado por el de fe-

cha 31 del citado mes, se publica convocatoria de provisión en propiedad de cuatro plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales Provinciales, de las cuales una se reserva para cubrir en turno restringido.

Las plazas convocadas están clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, dotadas con la retribución básica anual de 480.000 pesetas, correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 4,0, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—4.265-A.

**14431** RESOLUCION de 26 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Santander, referente a la oposición para cubrir e propiedad plazas de Aparejadores.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 72, del 16 de junio en curso, se publica la convocatoria, bases y programa para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Aparejadores, vacantes en la plantilla de funcionarios. Una de las plazas se reserva para cubrir en turno restringido entre el personal contratado que se encuentre desempeñando en este Ayuntamiento plaza de igual categoría y clase a las convocadas, de conformidad con la disposición adicional segunda 70/1978, de 26 de diciembre.

Se cubrirán además las vacantes que surjan hasta el momento de celebrarse la oposición.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», abonando en concepto de derechos de examen la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de junio de 1980.—El Alcalde.—4.252-A.

**14432** RESOLUCION de 26 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Subinspector de la Policía Municipal.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 17 del presente mes de junio, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este concurso-oposición, estando integrada por los siguientes señores:

## Admitidos

1. D. José Corral Rodríguez.
2. D. José Ignacio Fernández Llamosas.
3. D. Carlos Prieto Landáburu.
4. D. Juan Antonio Núñez García.

## Excluidos

Don Juan Antonio Pérez Martínez, por no haber ingresado el importe de los derechos de examen.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 26 de junio de 1980.—El Alcalde.—4.250-A.

**14433** RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de catorce plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, del día 28 de junio último, se inserta convocatoria íntegra de oposición libre para la provisión en propiedad de catorce plazas de Guardias de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, las cuales están dotadas con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.245-A.